

«Que el precio de adquisición de la vivienda no exceda el módulo ponderado, ni el 1,05 si tiene trastero, ni el 1,10 si tiene garaje,...», debe decir: «Que el precio de adquisición de la vivienda no exceda del módulo ponderado ni del 1,03 si tiene trastero, ni el 1,12 si tiene garaje,...».

—En el artículo sexto, donde dice: «...durante tres años...», debe decir: «...durante cinco años...».

—En los anexos I, II y III, al determinar los documentos que deben acompañarse a las distintas solicitudes, habrá de añadirse dos apartados en los que diga:

«—Fotocopia compulsada del libro de familia.

—Entidad bancaria en la que deba hacerse el ingreso de la subvención que pueda concederse, en su caso».

—En el anexo I, en su Reverso, apartado 4, donde dice: «3 años», debe decir: «5 años».

Mérida, a 3 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de julio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se nombra a Doña Francisca Martín Lucas, Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Vacante la Jefatura de Gabinete de esta Consejería y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 7, c) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, sobre

atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, he resuelto nombrar a Doña Francisca Martín Lucas, Jefe de Gabinete de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con efectos de 4 de julio de 1989.

Mérida, 4 de julio de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector VI en Valdecañas (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector VI en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa A.T. Rivera Alvarez-Monar Beltrán en la cantidad de diecisiete millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y un pesetas (17.616.141 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,68999076 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
J. LUIS MONTERO Y CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector III en Valdecañas (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Riego por aspersión para 16 hectáreas por parcela del Sector III en Valdecañas (Cáceres)» a la Empresa A.T. Rivera Alvarez-Monar Beltrán en la cantidad de veintinueve millones novecientas ochenta y ocho mil doscientas una pesetas (29.988.201 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,67999973 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de junio de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA